



LINEAMIENTO PROYECTO ESPACIO APRENDE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-03
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	16/02/24
PÁGINA:	1 de 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

ELABORA	REVISA	ADMINISTRA
RÚBRICA Delia González Argudin García Rendón Directora de Educación	RÚBRICA Laura Lizeth Campos Guido Secretaria de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva	RÚBRICA María Fernanda Araujo Meza Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo establecido en el artículo 125 fracción V y 127 fracción I, VIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 dentro del eje “Ciudad Humana” del Objetivo 4.3 Juntas y juntos por tu escuela, enmarca el trabajar en el “desarrollo un programa integral que brinde espacios escolares dignos para la continuación de los estudios de las niñas, niños y adolescentes de Monterrey, y que, a su vez, fortalezca el sentido de pertenencia a la comunidad escolar, en beneficio de niñas, niños y adolescentes escolarizados de las escuelas públicas de educación básica del municipio de Monterrey, en situación de vulnerabilidad”, a través de las estrategias: 4.3.1.4, 4.3.1.5 y 4.3.1.6.

I. OBJETIVO

El presente documento tiene como finalidad dar a conocer los Lineamientos para la operación del proyecto Espacio Aprende Monterrey. Se presentan los diferentes criterios operacionales del proyecto, así como sus objetivos, su cobertura y su población objetivo; los criterios de elegibilidad, los tipos de servicios que se ofrecerán, entre otros aspectos relevantes para el correcto funcionamiento del programa.

II. ALCANCE

El presente lineamiento es de observancia para la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, la cual, por conducto de la Dirección de Educación, le corresponderá la aplicación y supervisión de su cumplimiento, con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y a los presentes lineamientos.

III. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes Lineamientos se entiende por:



LINEAMIENTO ESPACIO APRENDE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-03
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	16/02/24
PÁGINA:	2 de 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

Bibliotecas públicas. Biblioteca que presta servicios de consulta al público en general, de forma gratuita y sin discriminación y que, con base en los recursos a su disposición, desarrolla otras actividades que incluyen, préstamo a domicilio o interbibliotecario, fomento de la lectura, formación cultural, educativa y de uso de tecnologías de la información y comunicación, además de orientación e información bibliográfica y documental, que permitan a la población adquirir, transmitir, acrecentar y disfrutar de la información y el conocimiento.

Personal Bibliotecario. Personas certificadas que administran las bibliotecas con base en su formación, competencias y experiencia.

IV. DESCRIPCIÓN

4.1. **Objetivo General.**

Adaptar las bibliotecas municipales tales como Espacio Aprende Monterrey que ofrecen servicios para el fortalecimiento del desarrollo educativo fuera del entorno escolar.

4.2. **Objetivos Específicos.**

Promover acciones de aprendizaje fuera del entorno escolar en los Espacios Aprende Monterrey del municipio de Monterrey para fortalecer el desarrollo educativo fuera del entorno escolar.

Promover el acercamiento a la lectura en las infancias y juventudes para fortalecer su desarrollo educativo a través de los Espacios Aprende Monterrey del municipio de Monterrey.

4.3. **Disposiciones Generales.**

4.3.1. **Población potencial.**

La población potencial será el universo completo de infancias y juventudes de 11 a 14 años matriculados en escuelas públicas de educación básica secundaria, y de 15 a 17 personas matriculadas en nivel de preparatoria en el municipio de Monterrey.

De acuerdo a información compartida por la Secretaría de Educación (2022) el total de alumnos de educación secundaria del municipio de Monterrey es de 52,083.



LINEAMIENTO ESPACIO APRENDE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-03
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	16/02/24
PÁGINA:	3 de 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4.3.2. Población objetivo.

La población objetivo del proyecto son infancias y juventudes inscritos en escuelas públicas que cursen cualquier grado de secundaria o preparatoria y residan o estudien en Monterrey.

La población beneficiaria serán infancias y juventudes matriculados en cualquier grado de secundaria o preparatoria, que requieran acudir al espacio para realizar tareas, recibir asesorías, asistir a clases o talleres impartidos en el mismo. Durante el 2023 se beneficiaron a 237 personas en el espacio Aprende Monterrey de acuerdo al padrón de personas beneficiadas.

Por otra parte, las personas beneficiarias indirectas del presente proyecto serán las familias de las personas beneficiarias directas.

4.3.3. Cobertura.

Las acciones del proyecto tendrán cobertura en las colonias contiguas a la Biblioteca No. 15 Topo Chico, Biblioteca Jardín Español, Biblioteca Fomerrey 23, Biblioteca No. 9 Profr. Taurino F. González, Biblioteca Tampico, Biblioteca Bernardo Reyes, estas son: Topo Chico, Lomas de Anáhuac, Tierra y Libertad sector sur, Jardín Español, Buenos Aires, La Florida, Fomerrey 23, El Porvenir, San Bernabé IX sector, Los Urdiales, Mitras Centro, Tampico, Jardines de la Moderna, Bernardo Reyes y Central.

Alumnos por municipio: grado, nivel educativo y sostenimiento.
<https://www.nl.gob.mx/publicaciones/alumnos-por-grado-nivel-educativo-y-sostenimiento-2021-2022>

4.4. Instancias participantes.

4.4.1 Instancia Normativa.

La dependencia responsable del programa es la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, la cual operará conforme a sus atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal y a los presentes Lineamientos.



LINEAMIENTO ESPACIO APRENDE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-03
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	16/02/24
PÁGINA:	4 de 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4.4.2 Instancia Ejecutora.

La Instancia ejecutora es la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, la cual podrá ejecutar las acciones de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Administración Pública Municipal y los presentes lineamientos.

4.5. Criterios de elegibilidad, requisitos y criterios de selección.

4.5.1 Criterios de elegibilidad.

Los criterios que se tomarán en cuenta para seleccionar a las personas beneficiarias directas serán:

Todas las personas pertenecientes al municipio de Monterrey, que cumplan con las edades descritas en estos lineamientos, y realicen el registro necesario para acceder a cualquier servicio de Espacio Aprende Monterrey.

4.5.2 Requisitos.

Para acceder a los servicios brindados mencionados en el presente proyecto los requisitos que deberán proporcionar son los siguientes:

Nombre completo.

Edad.

Género.

Escolaridad.

Colonia.

Ocupación.

Especificar actividad a la que acude.

4.5.3 Criterios de selección.

Para una implementación adecuada se necesitarán cumplir los siguientes criterios:

- Infancias y juventudes entre 11 y 17 años.
- Ser estudiantes de cualquier nivel de secundaria y preparatoria.
- Ser residente o estudiante del municipio de Monterrey, Nuevo León.



LINEAMIENTO ESPACIO APRENDE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-03
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	16/02/24
PÁGINA:	5 de 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4.6. Características de los apoyos.

Los apoyos son aquellos brindados a partir de los servicios que ofertan Espacio Aprende Monterrey, a continuación, se enumeran:

- Préstamo de libros para uso en sala.
- Acceso a actividades de acercamiento a la lectura
- Préstamo de material y juegos didácticos para uso en sala.
- Acceso a equipos de cómputo e internet.
- Uso de sala y mobiliario para estudiar, realizar tareas o reunirse en grupos.
- Colaboración y préstamo de espacios a organizaciones que brinden asesorías académicas para estudiantes que así lo requieran.
- Acceso sin costo a clases de cómputo.

4.7. Operación del Programa.

El Proyecto Espacio Aprende Monterrey parte de la habilitación de espacios en bibliotecas públicas municipales, de tal manera que sean espacios atractivos y dignos para que estudiantes encuentren en su comunidad un lugar en el cual realizar sus tareas, estudiar, acceder a internet y a libros acorde a su edad. Por lo que en primer lugar es necesario identificar y seleccionar la biblioteca que puede ser adaptada y equipada para brindar los servicios.

Se realizará un acercamiento con las escuelas secundarias y preparatorias más cercanas para generar vinculaciones para que el alumnado conozca y pueda acercarse a Espacio Aprende Monterrey.

Generar vinculaciones con organizaciones e Instancias que puedan ofrecer servicios dirigidos a las infancias y juventudes.

Espacio Aprende Monterrey es un lugar dentro de las bibliotecas públicas del municipio de Monterrey en donde infancias y juventudes pueden reunirse, leer y aprender. Este espacio puede ser visitado por las juventudes e infancias interesadas de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

4.8. Vigencia del Proyecto.

Los presentes Lineamientos tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2024-dos mil veinticuatro limitados hasta que la disponibilidad de los recursos asignados en el presupuesto de egresos lo permitan.



LINEAMIENTO ESPACIO APRENDE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-03
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	16/02/24
PÁGINA:	6 de 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4.9. Derechos, Obligaciones y Sanciones.

4.9.1. Derechos de las personas Beneficiarias.

- Recibir atención adecuada.
- Recibir un trato digno y respetuoso.
- Recibir información suficientemente clara, oportuna y veraz.
- Derecho a la privacidad y confidencialidad.
- Recibir el beneficio de forma gratuita.

4.9.2. Obligaciones.

4.9.2.1. Obligaciones de la autoridad responsable.

- Brindar un servicio de calidad que se orienta al cumplimiento de los objetivos planteados en este documento.
- La autoridad municipal proveerá de un enlace que guíe el proceso de atención y seguimiento al programa.
- Brindar los recursos necesarios de acuerdo a los recursos aprobados para el programa presupuestario.

4.9.2.2. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las obligaciones que adquiere el usuario son:

- Hacer buen uso de los materiales proporcionados por la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para realizar las actividades.
- Respetar al personal bibliotecario durante las actividades dentro de Espacio Aprende Monterrey.
- Respetar las fechas, horarios y formatos que estipule la autoridad municipal en la implementación del presente programa.

4.9.3. Sanciones.

La Instancia ejecutora podrá dar de baja del proyecto a la persona beneficiaria que incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Faltas de respeto y agresiones que amenacen la integridad física, verbal y psicológica de las personas participantes.



LINEAMIENTO ESPACIO APRENDE MONTERREY

CÓDIGO:	L-SDH-EDU-03
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	16/02/24
PÁGINA:	7 de 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

- Comportamientos orientados hacia la violación de los derechos y libertades de terceros, así como expresiones de odio y/o discriminación hacia personas o grupos en particular.
- La afectación del funcionamiento de los servicios públicos y aquellos privados de acceso público.
- Dinámicas comunitarias que antepongan privilegios hacia particulares ante bienes públicos.

Incurrir en sanciones aquellas personas que caigan en los supuestos anteriores, así como daños a los espacios públicos, debiendo resarcir el daño, cubrir el monto de los daños, así como ser acreedor a sanciones y delitos contemplados en los marcos jurídicos correspondientes.

V. ANEXOS

- **SDH-EDU-01** *Registro de personas usuarias.*
- **SDH-EDU-05** *Encuesta de Satisfacción Espacio Aprende Monterrey.*
- **SDH-EDU-13** *Padrón de Personas beneficiarias.*

VI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	16/02/24	Creación del lineamiento